

DECRETO No. 301 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto." (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que el Tesorero de la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 9 de marzo de 2020 indicando que "una vez revisados los saldos de las cuentas maestras – cuenta corriente remunerada y de ahorro, en donde son administrados los recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentran disponibles excedentes financieros de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2019" por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.409.745.803)".

Que el Tesorero de la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 09 de marzo de 2020, indicando que "quedaron recursos sin ejecutar por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$717.612.250), correspondientes a calidad educativa de la vigencia 2019, recursos que se encuentran disponibles en la cuenta maestra – cuenta corriente remunerada No. 309-03956-8 del Banco BBVA denominada Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación".

Que el Tesorero de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 9 de marzo de 2020, indicando que "en el último bimestre de la vigencia 2019 (entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre), se generaron rendimientos financieros por la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$307.380.626), correspondientes a las cuentas de ahorro en donde se manejan los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, y que a su vez se encuentran disponibles (...)".

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió certificado del 16 de marzo de 2020, indicando que "(...) los componentes Prestación del Servicio corresponde a un valor de \$4.310.985.177 y Cancelaciones por un valor de \$98.760.626, para un total a incorporar por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.409.745.803).

P



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 –
 Teléfono. 749 1276/67/8548

f/CundiGov a CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

de H

DECRETO No. 301 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación, expedida por la Tesorería de la Secretaría de Educación del Departamento, de fecha 09 de marzo de 2020, y una vez verificado el sistema SAP, los saldos antes mencionados se encuentran en libros contables con corte a diciembre 31 de 2019, en las cuentas contables 1110059060-63 y 1110069210-13, que registran las cuentas bancarias 309-03956-8 y 309-03958-4 del BBVA."

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió certificado del 16 de marzo de 2020, indicando que "(...) los recursos disponibles para incorporación de excedentes financieros del componente de Calidad, corresponden a un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$717.612.250).

Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación, expedida por la Tesorería de la Secretaría de Educación del Departamento, de fecha 09 de marzo de 2020, y una vez verificado el sistema SAP, el saldo en libros contables se encuentra disponible con corte a diciembre 31 de 2019, en la cuenta contable 1110059060 -111005963 que registra la cuenta bancaria 309-03956-8 BBVA."

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió certificado del 16 de marzo de 2020, por la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$307.380.626), indicando que "(...) según registros contables de las cuentas bancarias del Sistema General de Participaciones, que registran rendimientos financieros, existen un saldo sin incorporar recaudado a 31 de diciembre de 2019...".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.434.738.679), por concepto de excedentes financieros del Sistema General de Participaciones – SGP, excedentes rendimientos financieros – SGP y excedentes financieros cancelaciones.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-112-2020	18-03-2020	\$5.434.768.679

Que en consideración a las certificaciones expedidas por el Director de Administrativo y Financiero, el Tesorero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, y el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento y teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaría de Educación, se precisa que los recursos a adicionar corresponden a los siguientes conceptos:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

P
 as
 28

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

FONDO	CONCEPTO	VALOR
4-3302	Recursos excedentes financieros Sistema General de Participación SGP (con situación de fondos)	\$4.310.985.177
4-3303	Recursos excedentes rendimientos financieros Sistema General de Participación SGP	\$1.024.992.876
4-3312	Excedentes financieros cancelaciones	\$ 98.760.626

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2020306971 de 26 de marzo de 2020 y alcance con el radicado vía mercurio No. 2020310184 del 24 de abril de 2020, la Secretaria de Educación, solicita adición de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.434.738.679), recursos correspondientes a Excedentes Financieros Recursos SGP (Fondo 4-3302) por valor de \$4.310.985.177, Excedentes Rendimientos Financieros SGP (Fondo 4-3303) por valor de \$1.024.992.876 y Excedentes Financieros Cancelaciones (Fondo 4-3312) por valor de \$98.760.626.

Que la Secretaría de Educación en los mencionados oficios justificó la adición presupuestal, indicando que "(...) los recursos a adicionar por concepto de Excedentes Rendimientos Financieros SGP (Fondo 4-3303), al presupuesto en la vigencia 2020, en el producto "Instituciones educativas fortalecidas", de la meta 137, por valor de (\$1.024.992.876), serán destinados para mejoramiento de la calidad educativa, según lo estipulado en la Ley 715 de 2001, y se destinarán a la adquisición de dotaciones de equipos y materiales para las Instituciones Educativas del Departamento.

Los recursos a adicionar por concepto de Excedentes Financieros SGP (Fondo 4-3302), en el producto "Servicio de docencia escolar" de la meta 148, por valor de (\$4.310.985.177), serán destinados para financiar: i) el pago de Deudas laborales con amparo legal y constitucional validadas por el Ministerio de Educación Nacional, ii) el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas y iii) el pago de la nómina en 2020 del personal administrativo, docente, directivo docente de las IED's que se pagan con los recursos del Sistema general de Participaciones, de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional,

Los recursos a adicionar por concepto de Excedentes Financieros SGP (Fondo 4-3312), en el producto "Servicio de docencia escolar" de la meta 149, por valor de (\$98.760.626), serán destinados para financiar el pago de mesadas pensionales y demás gastos autorizados bajo el concepto de Cancelaciones - Pensiones del Magisterio".



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276(67)/8548

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

P
 dx


DECRETO No. 301 DE
29 MAY 2020
Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable No. 039 del 26 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297096	10-12-2019	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca
297142	18-12-2019	Administración de la nómina de docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca
297119	04-02-2020	Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 20 de abril de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.434.738.679) según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable del 27 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.434.738.679) con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-112-2020 del 18 de marzo de 2020, así:


**Gobernación de
Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

P
28



DECRETO No. 501 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	IR				INGRESOS	5.434.738.679
	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5.434.738.679
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	5.434.738.679
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	5.434.738.679
1108	IR.2.2-02-63-03	TI B 6.2.2.2.111	999999	4-3302	Excedentes Financieros del SGP -2020	4.310.985.177
1108	IR.2.2-02-63-05	TI B 6.2.2.2.112	999999	4-3303	Excedentes Financieros Rendimientos Financieros SGP - 2020	1.024.992.876
1108	IR.2.2-02-63-06	TI B 6.2.2.2.113	999999	4-3312	Excedentes Financieros Cancelaciones - 2020	98.760.626
TOTAL ADICIÓN						5.434.738.679

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.434.738.679), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUALIZADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					5.434.738.679
I						EJE - CUNDINAMARCA 2036					5.434.738.679
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					5.434.738.679
				087	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			
01						SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					1.024.992.876
				137	Producto	META PRODUCTO - Dotar 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno	141	Num	141	40	1.024.992.876
						PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca					1.024.992.876
GR 4 1-04-01-137	A 1 2 4	29709608	4-3303	08		PRODUCTO - Instituciones educativas fortalecidas					1.024.992.876
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					4.409.745.803
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrenio	109	Num	102,59	109	4.310.985.177
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					4.310.985.177
GR 4 1-04-03-148	A 1 1 1	29714208	4-3302	08		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					4.310.985.177
				149	Producto	META PRODUCTO - Garantizar anualmente el pago del 100% de la nomina de pensionados y sustitutos del magisterio durante el periodo de gobierno	100	%	94,12	100	98.760.626
						PROYECTO - Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					98.760.626
GR 4 1-04-03-149	A 1 1 8	29711911	4-3312	11		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					98.760.626
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											5.434.738.679



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Telefono 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

A
B



DECRETO No. 301 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 MAY 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **a CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 301 DE

29 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

AURA PILAR NORIEGA JIMENEZ
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
- Revisó: **Patricia Rojas**
Profesional Universitario
- Aprobó: **Luis Augusto Ruiz Quiroga**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda (E)
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67.85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co